fos. 2-111

REPUBLICA DEL ECUADOR.

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS

Of. No. 1960-2011-JVCPG.
Guayaquil, 23 de Marzo del 2011

Señor.
PRESIDENTE DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL.
Quito.-

De mis Consideraciones:

Adjunto al presente remito a usted en (dos) cuerpos; (157) fojas útiles la Querella privada #1960-2010, por el delito de Injurias seguido por AB. CARMIGNIANI VALENCIA JUAN CARLOS P.L.D.Q.R. de CARLOS COELLO BESEKE contra VALDIVIESO MOSCOSO FAUSTO. Por haberse concedido la Acción Extraordinaria de Protección, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Particular que informo para los fines consiguientes.-

Atentamente
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Ney Edmundo Díaz Flores de Valgaz
JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE GARANTIAS
PENALES DEL GUAYAS

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Lunes 28 de marzo de 2011 10:49
DOCUMENTO RECIBIDO